

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4482-5-LE24"

DECRETO ALCALDICIO N.º 477

DALCAHUE, 05 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Pública N°4482-5-LE24 "Convenio Suministro Camión Grúa 2024", el Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 05/02/2024, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/02/2024. El Acta de Apertura de fecha 05/02/2024 correspondiente a la Licitación N°4482-5-LE24, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El contrato de suministro de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito entre el alcalde (S) de la Municipalidad de Dalcahue Sra. Evelyn Dahiana Haro Annun y el Proveedor, empresa Transportes Cristóbal SPA, Rut 77.413.857-9, para la ejecución del traslado de vehículos retirados de circulación trabajos adjudicados en la licitación N° 4482-05-LE24 de las siguientes líneas:

LINEAS ADJUDICADAS
3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- EDHA/CIVG/chvt.

“CONTRATO DE SUMINISTRO CONVENIO DE SUMINISTRO CAMION GRÚA 2024”

PROVEEDOR : Transportes Cristóbal SPA
RUT : 77.413.857-9
DIRECCIÓN : Rosalía Roa ST 12-B #235, comuna de Dalcahue

En Dalcahue, a 05 de febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada por su **alcalde (S), Sra. Evelyn Dahiana Haro Annun**, en adelante “La Municipalidad” y la empresa **Transportes Cristóbal SPA, Rut: 77.413.857-9, representada por el Sr. Juan Antonio Arroyo Bahamonde, C.I:** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-5-LE24, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**CONVENIO DE SUMINISTRO CAMION GRÚA 2024**”, conforme al Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 25/01/2024. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a La empresa Transportes Cristóbal SPA Rut **77.413.857-9**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 05/02/2024.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición N° **4482-5-LE24** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEA ADJUDICADA
3

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro Convenio de Suministro Camión Grúa 2024, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 05/02/2024 hasta el 31/12/2024, Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 18 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONVENIO DE SUMINISTRO CAMION GRÚA 2024".

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



TRANSPORTES CRISTOBAL SPA
C.I. N° 77.413.857-9



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde de la comuna (s)
DALCAHUE